

ACTAS DEL XIII CONGRESO DE CRONISTAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Coordinador: MANUEL ANTONIO CARDEÑA PERALES



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
Cultura y Deportes
Colección: «Actas»

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
Cultura y Deportes

© De los textos: los autores

© De la presente edición:
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
Cultura y Deportes

Edición NO VENAL

Depósito Legal: J. 139 - 2019

Impreso en España • Unión Europea

UNA PROVINCIA MODELO. LA INTENDENCIA DE LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA EN LA ESPAÑA DE LA ILUSTRACIÓN

ADOLFO HAMER-FLORES
Cronista Oficial de La Carlota (Córdoba)

INTRODUCCIÓN

El sur de la Península Ibérica asistió a partir de 1767 a la puesta en marcha de una iniciativa peculiar en la historia europea y única en la española. Una colonización agraria de espacios despoblados realizada con familias centroeuropeas y aplicando no pocas de las ideas de la Ilustración. Nos referimos a las conocidas como Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, que nacieron como una nueva provincia española dotada con su propia legislación foral.

La jurisdicción de esta provincia, llamada superintendencia inicialmente e intendencia a partir de 1784, fue significativamente menor que la de los otros reinos-intendencias del sur peninsular, distribuyéndose en dos partidos territoriales: uno situado en las estribaciones de la Sierra Morena jiennense, con capital en La Carolina, y otro localizado en las proximidades del camino real en diversos puntos entre Córdoba y Carmona, con capital en La Carlota. La discontinuidad territorial hizo necesaria la existencia de dos capitales sin que una prevaleciera sobre la otra, aunque el hecho de que el intendente residiera casi siempre en la primera ha llevado a la errónea percepción de que ésta era la principal capital de la Intendencia. Ambas, como no podía ser de otro modo, fueron denominadas así en honor de Carlos III, monarca que entonces reinaba en nuestro país y bajo cuyo auspicio se establecieron (véase cuadro 1, pág. siguiente).

Los historiadores señalan cuatro objetivos fundamentales para explicar la puesta en marcha de este proyecto, aunque con la particularidad de que dichos objetivos quizá no fueron nunca compartidos en su totalidad por todos sus promotores. Es decir, mientras que para ilustrados de la talla de Pedro Rodríguez de Campomanes o Pablo de Olavide primaria la creación de una *sociedad agraria modelo*, para otros como el propio monarca Carlos III lo más importante sería la protección que las nuevas colonias ofrecerían al camino real que

CUADRO 1

Superficie y división en partidos de las intendencias del sur peninsular a finales del Antiguo Régimen

Intendencia	Sup. aprox. Km ²	%	Partidos
Sevilla	33.111'7	39'2	8
Granada	26.960'7	31'9	20
Córdoba	12.598'7	14'9	7
Jaén	10.609'3	12'6	5
Nuevas Poblaciones	1.156'2	1'4	2

Fuente: HAMER FLORES, A.: *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía...*, p. 28.

unía Madrid con Cádiz; sin lugar a duda, una de las principales vías de comunicación de España por aquel entonces.

El primer objetivo planteado fue el de incrementar la población útil del reino, para lo cual se aprovecharían los seis mil colonos alemanes y flamencos que un militar originario de Baviera, llamado Johann Kaspar von Thürriegel, había ofrecido al gobierno español a cambio de una compensación económica por cada uno de los que lograrse traer a España y cumpliesen los requisitos acordados. Se fijaron detalladamente las cifras de individuos por tramos de edad y sexo, se impidió el establecimiento de los no católicos y se determinó que sus profesiones fueran las de labradores y artesanos. De este modo, un total de 7.775 colonos extranjeros fueron finalmente aceptados en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Sin margen para la holgazanería, todos ellos contribuirían teóricamente con su trabajo a aumentar la riqueza del país.

CUADRO 2

Colonos extranjeros llegados a las cajas de recepción para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía

Contrata	Colonos		
	Arribados	Desechados	Admitidos
Thürriegel	7.687	366	7.321
Jauch	484	30	454
Total	8.171	396	7.775

Fuente: HAMER FLORES, A.: *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía...*, p. 50.

El segundo objetivo, como ya hemos indicado, fue el tratar de proteger una vía de comunicación de primer orden como era el camino real que unía Madrid y Cádiz, estableciendo nuevos pueblos en distintos puntos de su recorrido y proximidades. Por

ella discurrían gran parte de las mercancías y viajeros que iban y volvían de las colonias americanas, no ofreciéndose en grandes tramos ni la seguridad ni las infraestructuras y equipamientos necesarios. El tercer objetivo consistió en poner en explotación terrenos que hasta entonces habían permanecido incultos, con lo cual se incrementaba la riqueza de la monarquía tanto directa (impuestos) como indirectamente (creación de empleo o consumo de productos, por ejemplo). Por último, el cuarto objetivo, y quizá el más importante, consistió en ensayar una *sociedad agraria modelo* en la que no estuvieran presentes las *lacras* del Antiguo Régimen; un lugar donde aplicar las nuevas ideas y técnicas que había difundido la Ilustración que, si resultaban exitosas, podrían exportarse a otros territorios de la Corona. Ello explica que aunque el Fuero de las Nuevas Poblaciones, concebido como norma suprema en esta provincia, sea hijo de una época absolutista y preindustrial, a la vez contenga disposiciones que implican una evidente ruptura con el pasado.

UNA NUEVA PROVINCIA CON UN SISTEMA DE GOBIERNO FORAL

No es nuestro objetivo aquí el realizar un análisis riguroso sobre la Superintendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía¹, pero sí consideramos necesario ofrecer al lector algunos datos sobre su génesis y trayectoria para poder comprender mejor el origen de este proyecto y su trascendencia. Los años del reinado de Carlos III se nos muestran hoy como uno de los periodos más destacados de la Modernidad. Sería entonces cuando por vez primera se llevara a cabo un intento serio de mejorar la situación de España; tomando para ello como modelo las corrientes ilustradas que tanto interés estaban desatando a lo largo y ancho de la Europa del momento. Unas iniciativas que tendrían, a pesar de ejecutarse desde unos presupuestos extranjeros, una aplicación muy particular para el caso español.

Reformismo que en ocasiones puntuales llegaría a poner seriamente en jaque el *statu quo* de sectores y prácticas muy consolidadas, generando reacciones como, por ejemplo, el famosísimo motín de Esquilache. Con mayor o menor fortuna se impulsaron cambios y se apostó por algunas innovaciones. Entre estas últimas destacó la puesta en marcha de la magna empresa de trasladar desde tierras extranjeras a miles de individuos para que se establecieran como colonos en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Todo ello ha contribuido a dotar a este periodo de una fortísima personalidad, que hace

¹ La bibliografía existente sobre esta empresa colonizadora es muy extensa, de ahí que optemos aquí por ofrecer solo varias obras que consideramos imprescindibles para todo aquel que pretenda realizar una primera aproximación al tema: ALCÁZAR MOLINA, C.: *Las colonias alemanas de Sierra Morena*. Madrid, Universidad de Murcia, 1930; SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C.: *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*. Jaén, Caja Rural de Jaén, 1998-2001, 4 vols.; HAMER FLORES, A.: *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1784-1835). Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*. Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009; GARCÍA CANO, M.I.: *El gran proyecto ilustrado de Carlos III y Olavide. Las Nuevas Poblaciones de Andalucía (Fuente Palmera, 1768-1835)*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2013.

que Carlos III venga siendo considerado por la historiografía como uno de los mejores gobernantes españoles².

La colonización carolina en el sur peninsular ha despertado un interés casi permanente entre los investigadores desde mediados del siglo XIX³. Realidad motivada por el hecho de haber sido concebida desde unos presupuestos que aspiraban a reformar la sociedad del Antiguo Régimen. El establecimiento de las nuevas colonias, como ya hemos mencionado, entre otros objetivos tales como la protección de una de las principales vías de comunicación del país o el incremento de espacios cultivados, se concibió como un intento de superar una sociedad varada en las desigualdades del Antiguo Régimen. Una sociedad que se sentía en crisis y que clamaba por cambios. Privilegios, presencia cíclica del hambre, una desequilibrada distribución de la propiedad agraria o la patrimonialización de casi todos los oficios públicos constituían elementos característicos de aquella y que, en esta nueva, no debían estar presentes.

Se apostaba así por una *sociedad agraria modelo*⁴. Un lugar en el que los cargos administrativos no serían transmisibles ni enajenables, donde no estaría permitido establecer ningún tipo de vínculo, en el que no sería posible acumular ni dividir las tierras repartidas, donde no podrían establecerse mayorazgos sobre las propiedades, en el que sólo la administración civil tendría competencias fiscales y donde no estaría permitido el establecimiento de clero regular. Actividades tales como el vender, ceder o legar las propiedades a *manos muertas*, muy habituales en la época, no tendrían tampoco cabida en ella.

Obviamente, una reforma de tal envergadura hizo necesaria una especial atención por parte del gobierno. De ahí que se dictase un ordenamiento jurídico especial, conocido como Fuero de las Nuevas Poblaciones (publicado el 5 de julio de 1767); que se pudiese en marcha en un territorio inculto; que se entregase su gobierno y administración a un personaje sensibilizado con el reformismo ilustrado como fue el limeño Pablo de Olavide; o que se destinaran ingentes cantidades de dinero para su establecimiento y consolidación. Tan concienzudamente quiso realizarse la empresa que incluso se optaría por fundar las nuevas colonias con individuos extranjeros, a fin de no despoblar unas zonas de España para poblar otras; con lo que se alcanzaba una doble meta, de un lado se acrecentaría la población del Estado⁵, mientras que por el otro se implantaría un nuevo modelo social con

² PÉREZ SAMPER, M.A.: *La vida y la época de Carlos III...*, p. 162.

³ Fundamentalmente a partir de la publicación de FERRER DEL RÍO, A.: *Historia del reinado de Carlos III en España*. Madrid, Imprenta de los señores Matute y Compagni, 1856. En ella se dedicó un capítulo a esta colonización agraria.

⁴ PERDICES BLAS, L.: *Pablo de Olavide...*, p. 183. El propio Pablo de Olavide afirmaría en una carta escrita en 1774 a su subdelegado en las Nuevas Poblaciones de Andalucía: “yo me había figurado dar en las colonias un modelo de aplicación a todos los pueblos de España, y en especial a los de Andalucía”.

⁵ Es preciso indicar que no sólo se trataba de un incremento demográfico sino también de población útil, mucho más beneficiosa según el pensamiento ilustrado. En este sentido, autores como Bernardo Ward manifestaban entonces que la población podía incrementarse tanto física como políticamente; siendo físico el crecimiento cuando aumentaba el número de individuos, y político cuando un hombre que no trabajaba ni daba

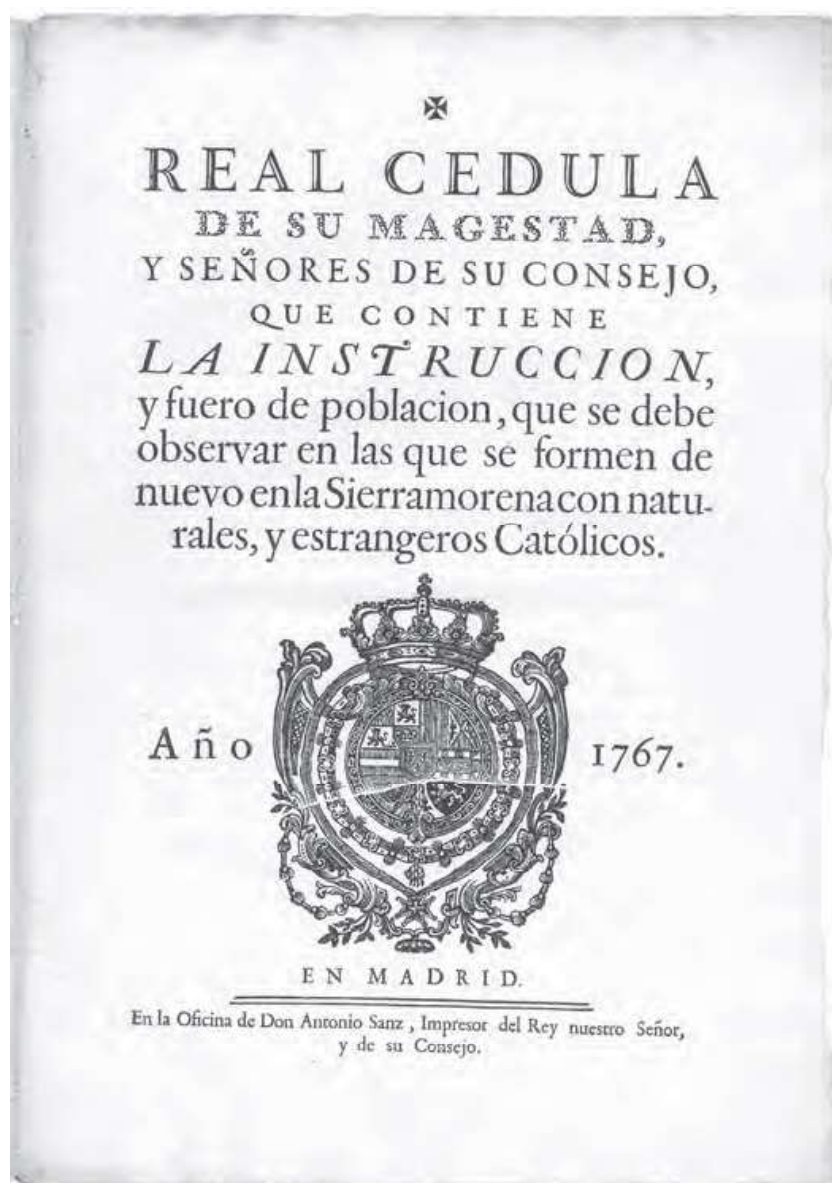


Figura 1.—Instrucción y Fuero de población para las Nuevas Poblaciones (5 de julio de 1767).

individuos que desconocían los problemas, desequilibrios y vicios del agro español. Con ello, la resistencia u oposición social a los cambios se pensaba que serían menores.

Todo ello permitiría teóricamente que en un periodo de tiempo no muy prolongado, estos nuevos asentamientos estuvieran listos para incorporarse al régimen general del Estado; pudiendo empezar a extenderse a otras zonas de la monarquía las medidas

utilidad alguna al estado, se hacía útil dedicándose a algún trabajo. De ambos, el más importante era el segundo, "ya que un soberano es tanto más rico cuantos más vasallos útiles tenga" (WARD, B.: *Proyecto económico en que se proponen...*, p. 58).

aplicadas con éxito en ellos. No obstante, lo inicialmente pensado nunca pudo llevarse a cabo como se pensó. El desarrollo de esta sociedad agraria modelo resultó en sus primeros años muy compleja, no lográndose sino muy parcialmente sus objetivos; es más, con la desaparición del superintendente Olavide del escenario neopoblacional, al ser arrestado por la Inquisición a finales de 1776⁶, desapareció también definitivamente esta idea.

La Superintendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, cuando éstas aún estaban en sus primeros años de vida, quedó vacante; y así permaneció durante varios años contribuyendo a deteriorar no pocas iniciativas. En 1784, tras titubeos e indecisiones, la administración central decidió dar un nuevo impulso al proyecto, a la par que una nueva forma de gobierno a las nuevas colonias, con la creación de la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. A partir de entonces, el objetivo fundamental no sería ya alcanzar la referida sociedad modelo, sino tratar de que éstas pudieran subsistir en el futuro por sí solas y sin necesidad de una legislación especial y de aplicar un trato fiscal beneficioso a sus habitantes.

La Superintendencia de Pablo de Olavide (1767-1776)

El limeño Pablo de Olavide fue nombrado superintendente de las Nuevas Poblaciones antes incluso de que se aprobase y publicase su Fuero de Población, prueba bastante elocuente de que en la redacción de esta normativa se tuvo muy presente quién iba a ocuparse de su puesta en marcha y gobierno inicial⁷. En este sentido, creemos que inicialmente se pensó en un periodo no muy dilatado de vigencia del régimen foral, quizá no más de dos décadas, y que Olavide estaría durante todo este tiempo (o, al menos, mientras se resolvía lo más importante) al frente de ellas⁸. Una hipótesis que explicaría bastante bien las considerables competencias y atribuciones que se le confirieron, así como las escasas limitaciones que se impusieron a sus labores de gobierno⁹.

Sin embargo, la realidad fue otra bien distinta. Olavide tuvo que hacer frente durante años a problemas de toda índole para establecer las nuevas colonias. Entre ellos destacaron quienes indirectamente, pues atacar el proyecto de manera directa habría implicado oponerse a la voluntad del rey, no dudaron en desplegar una campaña de desgaste e

⁶ Sobre la prisión y el proceso inquisitorial de Pablo de Olavide, véanse DEFURNEAUX, M.: *Pablo de Olavide, el afrancesado...*, pp. 233-285; y GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L.: "El caso Olavide...", en MUÑOZ MACHADO, A. (ed.): *Los grandes procesos de la Historia...*, pp. 308-334.

⁷ *La Gaceta de Madrid* anunció el 22 de junio de 1767 el nombramiento de Pablo de Olavide para las triples funciones de superintendente de las Nuevas Poblaciones, de asistente (o intendente) de Sevilla y de intendente de ejército de Andalucía.

⁸ Pero lo cierto es que apenas permaneció once años como superintendente, de los cuales los dos últimos los pasó en una prisión del Santo Oficio y sin poder ocuparse de las nuevas colonias.

⁹ Indudablemente, cuando Campomanes y el propio Olavide redactaron el Fuero no preveían que éste se fuese a dilatar durante casi siete décadas; de otro modo, es casi seguro que hubieran introducido mecanismos correctores en ese *corpus* legislativo tendentes a evitar abusos. Además, no era de esperar que Olavide actuase de manera irregular en las Nuevas Poblaciones pues su honor y su prestigio —no puede olvidarse que nunca cobró sueldo alguno por esta comisión— entre sus coetáneos iban a ir muy aparejados al éxito o fracaso de esta iniciativa.

incluso de acoso contra el superintendente. Esta nueva sociedad contenía elementos que muchos temían que pudieran extenderse. De este modo, a finales de 1776 sus enemigos, presentes tanto dentro como fuera de ellas, lograron finalmente vencerlo. El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición procedería entonces a encarcelarlo, por lo que no pudo volver a dirigir ni a influir en el devenir de las nuevas poblaciones.

La Superintendencia vacante (1776-1784)

El arresto del limeño, que tomó por sorpresa a los habitantes de estas colonias, dio inicio a un largo periodo que no concluyó hasta finales de 1784. En esos años la Superintendencia permaneció vacante, en un contexto en el que el gobierno no parecía tener claro el futuro de este proyecto; ni cuando el autillio inquisitorial de 1778, que dejaba claro que Olavide no volvería a dirigir las, se restablecería en ellas el sistema que había funcionado hasta 1776. Ello haría que el juzgado de la Superintendencia tuviera que ser asumido interinamente por el subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Miguel de Ondeano¹⁰. Ahora bien, a pesar de que éste se ocupó de manera interina de los asuntos de la Superintendencia¹¹, lo cierto es que las Nuevas Poblaciones de Andalucía se gobernaron en este periodo casi independientemente. Sobre todo por dos razones: de un lado, porque no parece que ese ejercicio interino estuviese ratificado por una real orden, lo cual haría que Ondeano no tratase de ejercer una excesiva autoridad sobre Fernando de Quintanilla, ya que este último tenía mayor graduación que él (era intendente de provincia); y de otro, porque la documentación manejada nos hace tener la impresión de que la relación personal entre ambos no era demasiado cercana.

Un buen ejemplo de lo que acabamos de exponer lo tenemos a finales de 1778. El rey, una vez que fue definitiva la separación de Olavide, quiso saber tanto el estado de las nuevas colonias, para ver si podían subsistir por sí mismas sin auxilios extraordinarios, como cuáles podrían ser los medios más adecuados para evitar que éstas decayesen. Con este objetivo, el secretario de Estado y del Despacho de Hacienda dirigirá una real orden a Ondeano, el cual la remitió a su vez a Quintanilla para que le facilitara las informaciones relativas a las colonias de su jurisdicción. Sin embargo, el subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Andalucía decidió obviar lo dispuesto por Ondeano y envió directamente el informe a Miguel de Múzquiz, argumentando que aquel nada podía informar sobre las colonias que él dirigía por hacer muchos años que salió de ellas¹².

¹⁰ Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.), *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 279, exp. 6. A pesar de que Ondeano desempeñó interinamente el juzgado de la Superintendencia, no nos consta que fuese nombrado, por real orden, superintendente interino.

¹¹ El propio Ondeano se refería a sí mismo en 1777 como subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y superintendente interino de todas ellas (A.H.N., *Inquisición*, leg. 1866(2), ff. 695r y 698r).

¹² DURÁN ALCALÁ, F.: "Informe de don Fernando de Quintanilla...", en AVILÉS, M. y SENA, G. (eds.): *Carlos III y las Nuevas Poblaciones...*, I, p. 361.

La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1784-1835)

Esta situación imprecisa no podía ni debía dilatarse demasiado, especialmente porque las nuevas colonias pronto empezaron a mostrar signos de decadencia. De ahí que Carlos III decidiese finalmente dar una nueva organización al proyecto transformando, a finales de 1784, la Superintendencia en Intendencia. El motivo que se pudiera esgrimir para ello nos es desconocido, pero podemos intuirlo fácilmente: el dirigente de las colonias, al estar ya éstas establecidas, no necesitaba de tantas competencias como las que tuvo Olavide.

El 19 de septiembre de 1784, aprovechando la misma real orden en la que se concedía el retiro que Fernando de Quintanilla había pedido meses atrás, se decide nombrar intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía al entonces subdelegado de las de Sierra Morena, Miguel de Ondeano. Se trató, obviamente, de una medida tomada casi sobre la marcha; lo prueban el hecho de que se le incorporasen a su sueldo los 15.000 reales que Quintanilla dejaba tras concedérsele la jubilación con sólo la mitad de su sueldo, así como la circunstancia de no declararse de qué clase era esta intendencia¹³. Así pues, vemos que la administración central se mostró muy reticente a dar pasos hacia la institucionalización de lo que se consideraba sólo una comisión temporal; quizá nunca dejó de albergar la esperanza de que la tutela gubernamental sería breve.

El paso de los años difuminaría esa esperanza. En 1795, al nombrar a Tomás José González de Carvajal como nuevo intendente tras el fallecimiento de Ondeano, se declaró que la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía era una intendencia de provincia de tercera clase¹⁴; situación que se mantuvo hasta su definitiva supresión en 1835. Una decisión en la que quizá tuvo mucho que ver también el deseo de acabar con el desamparo en el que quedaban los empleados de estas colonias para jubilaciones y promociones al entenderse que realizaban una comisión extraordinaria y temporal y, por tanto, al margen de la escala de valoraciones que se utilizaba habitualmente¹⁵. No obstante, el sistema de gobierno foral sufrió varias interrupciones a comienzos del siglo XIX, vinculadas a la legislación del gobierno de José I Bonaparte y a la emanada de las Cortes de Cádiz.

La primera supresión se la debemos al rey José I y tuvo lugar el 9 de mayo de 1810¹⁶, pocas semanas después de disponerse la implantación del sistema prefectural y sus correspondientes municipalidades; aunque lo cierto es que ya desde la ocupación de

¹³ A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 279, exp. 6.

¹⁴ A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 309, exp. 1E.

¹⁵ Hemos de considerar que lo que se pensó como unos pocos años de dedicación al proyecto acabó siendo, en muchas ocasiones, el trabajo desempeñado durante gran parte de su vida laboral activa para muchos empleados.

¹⁶ *Prontuario de las leyes y decretos...*, II, pp. 148-150.



Figura 2.—Ubicación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (en negro) dentro del mapa actual de Andalucía.

éstas a finales de enero el régimen foral había dejado de funcionar con normalidad¹⁷. Ni que decir tiene que las instituciones que gobernaban en nombre de Fernando VII, aunque no controlaban efectivamente el territorio de las nuevas colonias, negaron la legitimidad de esta real orden. Ello explica que cuando en 1812 se produjo la retirada definitiva de las autoridades francesas, el sistema foral quedara restablecido interinamente.

Un carácter provisional motivado porque desde un primer momento se sospechó la incompatibilidad del sistema foral con la Constitución de 1812. Mientras se resolvía cómo proceder, las Cortes se limitaron a poner al frente de sus dos partidos a sendos subdelegados que estaban bajo la autoridad del intendente de Córdoba, que ejercería también como intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Tras los correspondientes informes e investigaciones, que mostraron diferentes posturas acerca del asunto, se optó por su supresión mediante la publicación del decreto de 24 de marzo de 1813.

En 1814, una vez rechazada la obra constitucional gaditana a comienzos del mes de mayo, Fernando VII procedió a restablecer la Intendencia de las Nuevas Poblaciones el 29 de julio de 1814, nombrando para que se ocupase de ella a Pedro Polo de Alcocer. Este último estaría al frente de ellas durante todo el Sexenio Absolutista, cesando en virtud del decreto de 4 de mayo de 1820, que volvía a poner en vigor el decreto de 1813; y aunque

¹⁷ A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 2738, doc. 16.

solicitó poder quedarse en las colonias para que no se arruinase todo lo que ya había comenzado, especialmente los plantíos de olivar y viña, no se le permitió, dándosele orden de trasladarse a Sevilla¹⁸.

Sin embargo, las nuevas colonias no debieron marchar demasiado bien durante el Trienio Constitucional sin la protección que brindaba a los colonos su Fuero. Como consecuencia, estos mostraron un profundo rechazo al régimen constitucional y defendieron firmemente la permanencia de sus privilegios¹⁹. Tal vez uno de los hechos que mejor muestre el sentir popular en las colonias sea el que se embadurnase en dos ocasiones (22 de enero de 1821 y 16 de mayo de 1822) la placa alegórica a la Constitución ubicada en La Carolina²⁰. Iniciativa de la que tampoco se libraron las Nuevas Poblaciones de Andalucía, donde nos consta que esto mismo también ocurrió en La Carlota²¹.

Derrotado nuevamente el sistema constitucional, los absolutistas decidieron por segunda vez, en junio de 1823, restablecer el régimen foral; aunque no se consideró conveniente reponer a Polo de Alcocer en la Intendencia, nombrándolo para que desempeñase la de Murcia. Pero los colonos de las nuevas colonias añoraban a Polo de Alcocer, por lo que aprovecharon la presencia en La Carolina del monarca en diciembre de ese mismo año para solicitarle, estando presente incluso el nuevo intendente que se había nombrado, durante una novillada que se celebró en su honor, la vuelta de Polo de Alcocer; accediendo el rey a la petición popular. De este modo, se reincorporó a la Intendencia a mediados de diciembre de 1823, permaneciendo en este cargo hasta el 15 de marzo de 1835; fecha en la que el jefe político de Jaén puso en ejecución el real decreto del día 5 de ese mes que suprimía definitivamente la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía²².

LA PUESTA EN MARCHA DE UNA COLONIZACIÓN AGRARIA: AGRICULTURA Y GANADERÍA (1767-1835)

Como no podía ser de otro modo en una etapa preindustrial, la agricultura constituyó durante toda el periodo que aquí estudiamos la principal actividad económica en las Nuevas Poblaciones. Los cultivos de tierra calma (sobre todo el trigo, la cebada y, en menor medida, el centeno) fueron los más abundantes y de ellos dependía la buena marcha o no de la economía local. Tanto es así que incluso en el momento en el que más importantes fueron los plantíos de olivar y viña, el monto de sus diezmos no pudo evitar la bancarrota

¹⁸ A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 296, exp. 4.

¹⁹ Las súplicas elevadas por los colonos y autoridades de las nuevas colonias para que se mantuviese el sistema de gobierno foral fueron muy numerosas.

²⁰ SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C.: *Aldeaquemada: arte, naturaleza e historia...*, p. 360.

²¹ Archivo General del Ayuntamiento de La Carlota (en adelante A.G.A.L.C.), *Subdelegación de La Carlota*, caja 1232, exp. 11, doc. 1.

²² A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 296, exp. 4.

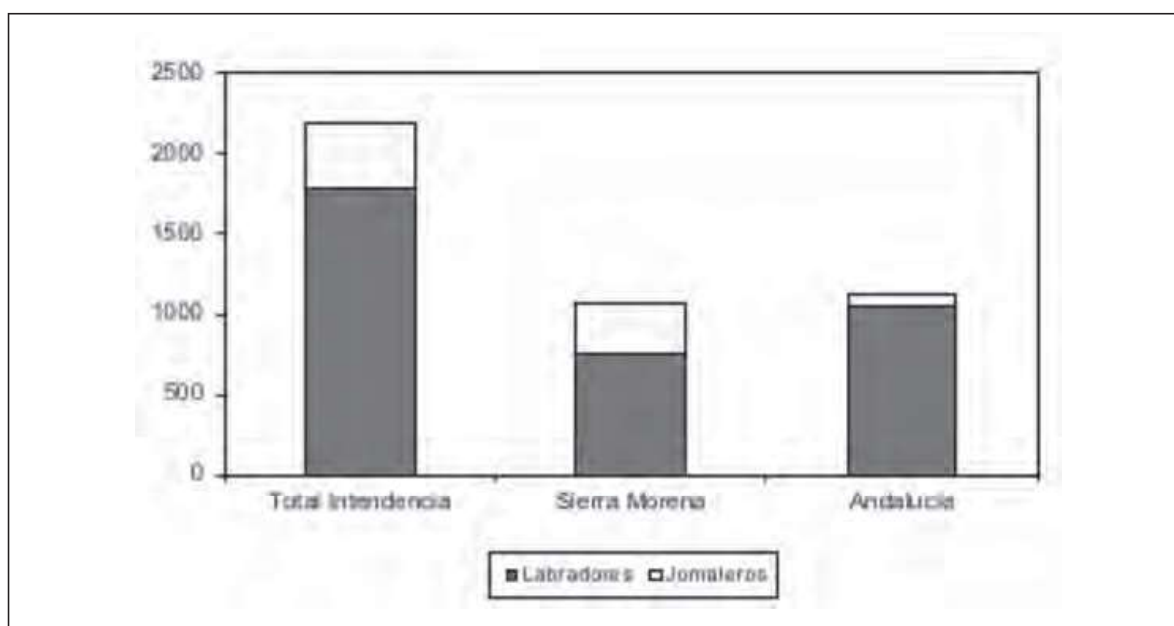
de las colonias de Andalucía por las malas cosechas de cereales de los años treinta del siglo XIX; prueba inequívoca, como decíamos, de que la agricultura fue la actividad económica básica y predominante.

El cereal: pilar económico de las Nuevas Poblaciones

En el siglo XVIII cualquier intento de incrementar la producción agrícola pasaba necesariamente por ampliar la superficie a cultivar; ya que aumentar la productividad de esas tierras era un tema más complejo. Olavide lo intentó en las colonias proponiendo, entre otros, un cambio en el sistema de siembra, una modificación en el sistema de cultivos y la introducción de nuevos aperos para labrar la tierra. Reformas que, en teoría, deberían haber tenido fácil acogida en un entorno con una estructura de la propiedad en la que predominaban los medianos propietarios.

GRÁFICO 1

Labradores y jornaleros en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en 1787



En lo que concierne a la primera innovación, Olavide era partidario de sustituir la siembra por lanzamiento de grano por la siembra a chorrillo, que permitía un notable ahorro de simiente sin que lo cosechado por unidad de superficie se resintiese. En cuanto a lo segundo, apostaba por un sistema cuatrienal, el cual permitiría abandonar el cultivo a dos hojas o al tercio. Su principal beneficio radicaba en que la tierra podría recuperarse sin necesidad de dejar barbechos y, además, se aumentaba la producción²³. Finalmente, en lo relativo a los nuevos instrumentos para la labor, sabemos, por ejemplo, que el superinten-

²³ PERDICES BLAS, L.: *Pablo de Olavide (1725-1803)...*, pp. 196-226.

dente empleó en las colonias a dos hermanos agrónomos, Pedro y José Brandly, uno de los cuales trajo de Francia una máquina para arar de su invención²⁴.

Todo ello nos permite afirmar que el limeño comprendía la importancia de la agricultura, pero también la necesidad de introducir mejoras para que fuera lo más productiva posible y para que no fuera el único pilar económico de las comunidades. Él, como sus contemporáneos, era consciente de que los cereales constituían un producto básico e imprescindible para la alimentación, por lo que no se podía prescindir de ellos; pero también consideraba que sólo debían dedicarse a su cultivo las mejores tierras, aplicando las técnicas y métodos que él sugería. Con ello aumentaría la producción hasta hacerla suficiente para el consumo de todos los colonos, alejando el peligro de las habituales carestías. Es más, una vez logrado esto, se podría dedicar el resto de tierras de peor calidad para los cereales para plantíos de distintas plantas y árboles con los que poder aumentar la riqueza de las colonias²⁵, y proveer de materia prima a distintas industrias, sobre todo textiles.

No obstante, las innovadoras ideas agrarias de Olavide no le sobrevivieron en las nuevas poblaciones, por lo que los colonos debieron enfrentarse muy pronto con unas tierras de escasa calidad²⁶ y que no tardaron demasiado en mostrarse agotadas tras las excelentes cosechas iniciales. Prueba de ello fue que durante la intendencia de Ondeano, a tenor de los datos conservados, éstas fueran muy irregulares tanto en Sierra Morena como en Andalucía. Para el siglo XIX, lamentablemente, carecemos de datos sobre la evolución de las producciones. De ahí que tengamos que valernos de referencias indirectas, las cuales parecen indicarnos que la situación empeoró aún más. Poseemos incluso noticias acerca de intensos periodos de sequía como los de 1823-1825²⁷ y los de 1832-1833²⁸. El primero de ellos incluso obligó al intendente Polo de Alcocer a retrasar sus plantíos, mientras que el segundo provocó una estrepitosa bancarrota en las colonias de Andalucía. Otra prueba bastante clara de la difícil situación agrícola nos la marca la precaria situación de los pósitos de las colonias en el siglo XIX. La falta de reintegros de grano hizo que cada

²⁴ DEFOURNEAUX, M.: *Pablo de Olavide, el afrancesado...*, p. 437.

²⁵ Nosotros consideramos que para Olavide los plantíos constituían un elemento más, unido a la agricultura, para la conseguir la riqueza de las colonias; sin embargo, para sus sucesores al frente de las colonias, estos sólo serán un complemento necesario. Especialmente porque siendo las tierras poco aptas en general para los cultivos de cereal, y no haberse aceptado las propuestas de Olavide (se volvió al cultivo a dos hojas y al tercio), la producción era irregular y sujeta a las eventualidades de la climatología.

²⁶ Es muy significativo en este sentido que las tierras sobre las que se asentaron las nuevas colonias en el siglo XVIII hubieran estado despobladas y, en su práctica totalidad, sin cultivar desde que fueron reconquistadas en el siglo XIII.

²⁷ A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 387, exp. 5. Confirman la grave situación “de extraordinaria sequía” que se experimentaba entonces en Andalucía dos reales órdenes de Carlos III dictando medidas para proporcionar ocupación a los labradores y jornaleros de Jaén y Granada a fin de superar “la miseria que [les] aqueja[ba]” (*Gazeta de Madrid*, 8 de febrero de 1825, p. 65).

²⁸ A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 289, exp. 2.

vez se pudiese prestar menos grano a los labradores²⁹, pues estas instituciones apenas iban cubriendo lo prestado.

Aunque no es conveniente que el historiador preste demasiada atención a plantear futuribles, lo cierto es que, a tenor de los testimonios que hemos manejado, de haber continuado Pablo de Olavide al frente de las colonias sin interrupciones e injerencias externas, los plantíos habrían alcanzado una enorme importancia en ellas ya desde finales del siglo XVIII. Una hipótesis que se apoya en el hecho de que en los últimos años que ocupó la Superintendencia, y una vez resuelto el problema de la puesta en marcha de las nuevas colonias y el establecimiento de sus pobladores, éste se dedicó casi por completo a extender los plantíos de olivar, viña, árboles frutales y moreras por todas las colonias; a los cuales trató de asociar una interesante infraestructura industrial³⁰. No obstante, tras su marcha, y al carecer los colonos tanto de la vigilancia como de la ayuda que éste les prestaba, muchos de estos plantíos acabaron perdiéndose.

Al igual que el superintendente, Miguel de Ondeano fue consciente de la necesidad de promover la arboricultura, fundamentalmente de olivar, para contribuir a paliar las escasas cosechas que procuraba un suelo de mala calidad como era el de las nuevas colonias. Por ello, el 11 de julio de 1784 redactó un memorial, que dirigió al ministro de Hacienda, en el que apostaba por establecer un sistema de plantíos en las nuevas colonias; y en el que exponía que él, por cuenta de la Real Hacienda, ya había plantado algunos terrenos³¹. Siguiendo esta misma dinámica, el 20 de noviembre de 1785 publicó un edicto sobre aumento de plantíos y conservación de montes y el 11 de junio de 1788 fijó una circular prohibiendo la siembra de granos en los terrenos en que hubiese plantíos de olivos³².

Estas providencias gubernativas se aplicaron pronto, sobre todo porque los cultivos de olivar y viña promovidos por Olavide en los primeros años de la Superintendencia se encontraban dos décadas después prácticamente abandonados. No obstante, los avances en materia de plantíos de Ondeano y su sucesor, González Carvajal, han pasado casi desapercibidos hasta la fecha por la historiografía neopoblacional, funda-

²⁹ Afortunadamente, poseemos un testimonio de varios colonos de Fuente Palmera, fechado en 1821, en el que estos nos indican las causas por las que no habían podido reintegrar las fanegas de trigo que entonces adeudaban. Básicamente, ello se debía a las pérdidas en sus ganados, a las malas cosechas, a la mala calidad de las tierras y, finalmente, a no haberse podido reponer todavía de las contribuciones impuestas por los franceses (GARCÍA CANO, M.I.: "La agricultura de Fuente Palmera...", en AVILÉS, M. y SENA, G. (eds.): *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III...*, p. 248).

³⁰ Es significativo, en este sentido, que entre las medidas que Fernando de Quintanilla propuso en 1779 como necesarias para que las colonias que él dirigía prosperasen, destacase la de que se continuasen los plantíos de olivares y moreras en los terrenos de ínfima calidad (DURÁN ALCALÁ, F.: "Informe de don Fernando de Quintanilla...", en AVILÉS, M. y SENA, G. (eds.): *Carlos III y las Nuevas Poblaciones...*, I, p. 361).

³¹ No obstante, sólo un año después Ondeano ya había cambiado de parecer; refiriéndose a los plantíos que a costa de la Real Hacienda se estaban haciendo en La Carlota, expresaba que no era partidario de que ésta asumiese los costes si después se iban a entregar a los colonos.

³² A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 2738, doc. 7.

mentalmente porque la Guerra de la Independencia arruinó la mayor parte de ellos y, sobre todo, porque Polo de Alcocer afirmó que aunque González Carvajal obtuvo una real orden sobre plantíos, “su pensamiento, en globo y tan sin plan, no produjo efecto alguno”³³. Ahora bien, del análisis de un informe elaborado por éste en 1802 se deduce una realidad muy distinta. González Carvajal llevó a cabo en Sierra Morena³⁴ una importante apuesta por los cultivos arbustivos en las tierras que no eran aptas para la labor, creando diversos pagos y entregando tierras para que los propios colonos las plantasen. Sólo en los primeros seis años de su intendencia delimitó unas 1.486 fanegas para plantíos de olivar y viña, o lo que es lo mismo, la superficie equivalente a 29,72 suertes estándar de las colonias de Sierra Morena³⁵.

Tras ser nombrado intendente el 29 de julio de 1814, Pedro Polo de Alcocer llegó a La Carolina a tomar posesión de su empleo el 3 de septiembre siguiente. Casi de inmediato comenzaría a recopilar informes, a través de los distintos comandantes civiles de las colonias, sobre el estado en que éstas se hallaban tras la Guerra de la Independencia; y a realizar él mismo algunas pruebas acerca de los cultivos más apropiados para sus suelos. De resultados de estas últimas experiencias, llegó a la conclusión de que dichas tierras eran buenas en general para todo tipo de plantíos, por lo que decidió proponer al monarca la puesta en marcha de un plan de plantíos en ellas. El texto de éste lo elevó con fecha de 5 de enero de 1815, siendo aprobado sólo veinte días después en virtud de una real orden de 25 de enero³⁶. Sus puntos principales fueron los siguientes:

- Se reordenarían los cultivos en función de su rendimiento óptimo. De este modo, las tierras más productivas para cereales se mantendrían con estos cultivos, pero en las restantes se establecerían plantaciones.
- Las suertes de dotación, o partes de ellas, plantadas y arraigadas de dos verdores podrían ser desvinculadas y repartidas entre los miembros de la familia.
- Se protegerían los plantíos frente a la ganadería y los daños que ésta pudiera causar.

³³ A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 2738, doc. 16. En estas descalificaciones que vierte Polo de Alcocer contra González Carvajal parece entreverse una posible enemistad entre ambos. Casi con seguridad se conocían desde los años ochenta del siglo XVIII cuando los dos actuaban como oficiales de las secretarías de Guerra y Hacienda, respectivamente. Por otro lado, estas afirmaciones también pudieron deberse a otras razones: a pesar de la falta de recursos de las colonias, González Carvajal prestó grandes cantidades de dinero a particulares, que todavía cuatro décadas después continuaban cobrándose con grandes dificultades; e incluso más, desencantado de su labor en las colonias, y tras haber accedido a firmar la concordia de 1804 entre la Intendencia y la Alcaldía Mayor de La Carlota, que tantos problemas ocasionó a Polo de Alcocer, propuso en 1804 la supresión del régimen foral en las Nuevas Poblaciones.

³⁴ En las colonias de Andalucía no nos consta que los promoviese, quizá porque en ellos todavía se continuaban aplicando las medidas que para la extensión de plantíos dispuso el superintendente Pablo de Olavide en 1776.

³⁵ RUIZ GONZÁLEZ, J.E.: *Estudio de la repoblación y colonización...*, pp. 202-207.

³⁶ A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 332, exp. 5.

- Se crearían juntas de plantíos y ganadería para cuidar del cumplimiento de los puntos anteriores³⁷.

Se trató, sin duda, de un plan más completo y organizado que las iniciativas de sus predecesores, pues fijó una interesante estructura asesora jerarquizada para este cometido, las mencionadas juntas de fomento de plantíos y ganadería³⁸; las cuales se encargaron, entre otros, de fomentar el cultivo de árboles en las suertes y de conformar pagos de olivar y viña³⁹ en las distintas colonias. Como resultado, entre 1815 y 1834 se sembraron en las Nuevas Poblaciones un total de 345.196 olivos, 1.594.376 vides y 20.544 frutales⁴⁰. Unos progresos que incluso merecieron que Fernando VII le extendiese una real carta de aprecio tras haber sido reconocidos sus logros por la Junta de Calificación de la industria española⁴¹.

Sin embargo, esta labor también contó con algunos puntos flacos. Al parecer, según nos informa en 1819 el contador de La Carolina, la protección que se brindaba a los colonos en materia de plantíos no era tan importante como el intendente sostenía en sus cartas e informes, pues se reducía en aquel entonces a castigar los daños en los arbolados, y a dar a los colonos las estacas para plantar (cuyo coste anual no excedía de 2.000 reales). El progreso se debía más a los propios colonos que al intendente⁴².

Hacia la conformación de una ganadería marginal

La ganadería tuvo siempre una importancia mucho menor que la agricultura dentro de la economía neopoblacional. La que siempre existió podemos incluirla, en términos generales, dentro de una forma doméstica, a la que se sumaban algunas explotaciones extensivas de cabras y ovejas. Ahora bien, afortunadamente en estas poblaciones no hubo que preocuparse por los enfrentamientos derivados de los privilegios ostentados por los ganaderos de la Mesta. El Fuero de población, en su artículo 21, procuró evitar este inconveniente tan presente en la geografía peninsular.

Aunque la ganadería se contempló en los orígenes de las nuevas colonias como un complemento⁴³, imprescindible ciertamente, de la actividad agrícola del colono, lo cierto

³⁷ LÓPEZ DE SEBASTIÁN, J.: *Reforma agraria en España...*, pp. 124-125.

³⁸ Un buen análisis sobre estos organismos en GARCÍA CANO, M.I.: *La colonización de Carlos III...*, pp. 163-165.

³⁹ Estos pagos se implantaron con posterioridad al Trienio Liberal. La mayor parte se orientaron al cultivo del olivar (por ejemplo los de Cañada Hermosa y El Cascajoso, en Fuente Palmera y La Luisiana respectivamente), sin embargo también hubo alguno de viña; como el establecido en La Carlota, conocido como pago de La Picada, cuyos primeros trabajos para su creación se dieron a finales de 1823.

⁴⁰ *Gazeta de Madrid*, 21 de septiembre de 1834, p. 923.

⁴¹ VALLEJO, J.M.: *Tratado sobre el movimiento y aplicaciones...*, II, p. 429.

⁴² A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 294, exp. 4.

⁴³ Según se recogía en el Fuero de población, a los primeros colonos se les entregó ganado de varias especies, medida que tuvo una doble finalidad. Una parte, especialmente vacas y bueyes, la podrían dedicar a las tareas de labranza; mientras que el ganado menor, como las aves de corral y los cerdos, se dedicarían al consumo de las familias.

es que lo inicialmente pensado nunca pudo ponerse en práctica en toda su extensión; sobre todo en las colonias de Andalucía. Las dehesas señaladas para cada colonia fueron muy escasas, cuando no simplemente inexistentes; con lo cual el colono sólo disponía de las escasas rastrojeras de su propia suerte para alimentar a su ganado⁴⁴. A pesar de ello, en las poblaciones de Sierra Morena se experimentaría un incremento general en todas las especies de ganado, destacando el cabrío, que aumentó un 83,89% entre 1788 y 1830, al parecer por la especial idoneidad del medio geográfico de estas colonias. El propio Polo de Alcocer nos dirá en este sentido, en 1818, que “no hay tierras en el mundo mejores que éstas para la cría de cabrío, hay muchas de ciento veinte a ciento treinta libras de peso en carne”⁴⁵. Por otra parte, en las poblaciones de Andalucía el ganado de todas las especies mantuvo unas cifras similares durante todo el periodo foral, básicamente, y como ya hemos mencionado, por la ausencia en ellas de dehesas boyales.

En suma, podemos concluir que la ganadería constituyó en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía una actividad eminentemente doméstica y relacionada con las actividades agrícolas; y nada mejor para cerciorarnos de estas afirmaciones que observar los oficios desempeñados por la población activa de las nuevas colonias en 1787 y 1797. Así, mientras que en la primera fecha no consta ningún individuo dedicado sólo a la ganadería; en la segunda, la cifra de éstos apenas alcanzaba los 12 ganaderos, y la de los pastores sólo se elevaba a 86; cantidades que únicamente significaban el 0,71% y el 5,1% de la población activa total⁴⁶.

Las actividades artesanales

Las actividades artesanales e industriales fueron otra de las preocupaciones de Olavide. El fuerte dinamismo inicial, al igual que en el sector agrario, se vio interrumpido por el encarcelamiento del superintendente y su lógico apartamiento de la dirección de las colonias. Su desaparición conllevó una inmediata falta de mercado para los productos industriales⁴⁷, puesto que él se había encargado en exclusiva de buscar compradores para la elevada producción fabril. No debe extrañarnos, pues, que en 1779 la industria popular no estuviera en vigor en las Nuevas Poblaciones de Andalucía por no haber edificios donde establecer fábricas. Como consecuencia, a pesar de que, según el subdelegado Fernando de Quintanilla, podría haber habido entonces fábricas de lana, aceite, seda y lienzos, sólo existía un corto número de telares de paños y lienzos⁴⁸.

⁴⁴ A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 297, exp. 6.

⁴⁵ PONSOT, P.: “Les Nouveaux Etablissements de Sierra Morena...”, en PONSOT, P.: *Études sur le dix-neuvième siècle...*, p. 189.

⁴⁶ *Censo de 1787 Floridablanca...*; y *Censo de la población de España en el año de 1797...*, estado XXI.

⁴⁷ DEFURNEAUX, M.: *Pablo de Olavide, el afrancesado...*, p. 366.

⁴⁸ DURÁN ALCALÁ, F.: “Informe de don Fernando de Quintanilla...”, en AVILÉS, M. y SENA, G. (eds.): *Carlos III y las Nuevas Poblaciones...*, I, p. 366.

Pero las evidencias que avalan esta afirmación son muchas más, aunque quizá ninguna posee tanta fuerza como unas palabras del intendente de Andalucía, Pedro López de Lerena, en mayo de 1784. Este sostenía que: “según las noticias que he adquirido, han decaído mucho no sólo estas Poblaciones [de Andalucía], sino las de Sierra Morena desde el año de [17]76, en que empezando a faltar las más de las ocupaciones que promovía el superintendente de unas y otras, se han ido retirando muchos de sus habitantes, perdiéndose del todo los oficios y fábricas que se habían principiado, siendo el ramo de agricultura el único que se ha sostenido, aunque no ha correspondido su adelantamiento a la fuerza con que empezó”⁴⁹.

De este modo, salvo el caso de industria textil de La Carolina, cuyo ritmo de decaimiento fue más lento, las actividades industriales quedaron a partir de entonces prácticamente reducidas a las dedicadas a la transformación de ciertos productos agrarios para ser consumidos por los mismos colonos. Nos referimos concretamente a la obtención de aceite, a la confección de telas, a la fabricación de jabones y a la elaboración de pan. Ya en el siglo XIX, la estancia de los franceses en las colonias terminó por arruinar la ya escasa industria neopoblacional. De este modo, en la etapa tardoforal el panorama en las colonias era de pequeñas explotaciones industriales, entre las que destacaba tan sólo la aceitera; dinamizada por la extensión de plantíos de olivar a partir de 1815.

CONCLUSIONES

Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía pueden ser consideradas como una de las principales colonizaciones agrarias de la España del siglo XVIII. Los motivos que guiaron a los gobernantes para su puesta en marcha, y algunos de los elementos que se plasmaron en su Fuero de población, que incluso se llevaron parcialmente a la práctica, nos las presentan como una interesantísima iniciativa del reformismo ilustrado. Ciertamente, el proyecto de sociedad agraria modelo no pudo alcanzarse en los términos que inicialmente se pensaron; algo que no impide que los éxitos logrados constituyan hitos de primer nivel en la historia de nuestro país.

Aunque gran parte de las iniciativas que Pablo de Olavide impulsó durante sus años de gobierno no le sobrevivieron, ello no impidió que las nuevas colonias continuaran constituyendo durante décadas un hecho diferencial en nuestro país por sus peculiaridades. A modo de ejemplo, durante el periodo de vigencia del régimen foral, las colonias se caracterizaron por una estructura socioprofesional muy diferente a la habitual. La mayor parte de la población activa dedicada a la agricultura estaba conformada por labradores, siendo el número de jornaleros muy reducido. Así pues, aunque también se estaba expuesto a las eventualidades de la climatología, la renta per cápita en estas poblaciones era significativamente superior a la existente en su entorno geográfico.

⁴⁹ A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 279, exp. 6.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁZAR MOLINA, Cayetano: *Las colonias alemanas de Sierra Morena*. Madrid, Universidad de Murcia, 1930.
- Censo de 1787 Floridablanca*. Madrid, I.N.E., 1986, I.
- Censo de la población de España en el año de 1797 executado de orden del rey en el de 1801*. Madrid, Imprenta Real, 1801.
- DEFOURNEAUX, Marcelin: *Pablo de Olavide, el afrancesado*. México, Editorial Renacimiento, 1965.
- DURÁN ALCALÁ, Francisco: “Informe de don Fernando de Quintanilla sobre la situación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía (1770-1779)”, en AVILÉS, Miguel y SENA, Guillermo (eds.): *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. Córdoba, Universidad de Córdoba y Seminario de Estudios Carolinenses, 1988, I, pp. 355-367.
- FERRER DEL RÍO, Antonio: *Historia del reinado de Carlos III en España*. Madrid, Imprenta de los señores Matute y Compagni, 1856.
- GARCÍA CANO, María Isabel: *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera, 1768-1835*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1982.
- GARCÍA CANO, María Isabel: “La agricultura de Fuente Palmera a través de las cuentas del pósito (1835-1845)”, en AVILÉS, Miguel y SENA, Guillermo (eds.): *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*. Córdoba, Universidad de Córdoba y Seminario de Estudios Carolinenses, 1985, pp. 243-294.
- GARCÍA CANO, María Isabel: *El gran proyecto ilustrado de Carlos III y Olavide. Las Nuevas Poblaciones de Andalucía (Fuente Palmera, 1768-1835)*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2013.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis: “El caso Olavide. El poder absoluto de Carlos III al descubierto”, en MUÑOZ MACHADO, Antonio (ed.): *Los grandes procesos de la Historia de España*. Barcelona, Crítica, 2002, pp. 308-334.
- HAMER FLORES, Adolfo: *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1784-1835). Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*. Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009.
- HAMER FLORES, Adolfo: *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus primeros colonos (1768-1835)*. Madrid, Bubok, 2009.
- LÓPEZ DE SEBASTIÁN, José: *Reforma agraria en España (Sierra Morena en el s. XVIII)*. Madrid, Editorial ZYX, 1968.
- PERDICES BLAS, Luis: *Pablo de Olavide (1725-1803), el ilustrado*. Madrid, Editorial Complutense, 1992.
- PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles: *La vida y la época de Carlos III*. Barcelona, Planeta, 1998.
- PONSOT, Pierre: “Les Nouveaux Etablissements de Sierra Morena et d’Andalousie en 1818: un témoignage de leur intendant Pedro de Alcocer”, en PONSOT, Pierre: *Études sur le dix-neuvième siècle espagnol*. Córdoba, Instituto de Historia de Andalucía, 1981, pp. 181-192.

- Prontuario de las leyes y decretos del rey nuestro señor don José Napoleón I del año de 1810*. Madrid, Imprenta Real, 1810, II.
- RUIZ GONZÁLEZ, Juan Enrique: *Estudio de la repoblación y colonización de Sierra Morena a través de los estadillos de diezmos y otros informes remitidos al Consejo de Castilla (1767-1835)*. Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Jaén, 1986.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos: *Aldeaquemada: naturaleza, arte e historia. Prehistoria a 1835*. Jaén, Ayuntamiento de Aldeaquemada, 1996.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos: *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*. Jaén, Caja Rural de Jaén, 1998-2001, 4 vols.
- VALLEJO, José Mariano: *Tratado sobre el movimiento y aplicaciones de las aguas, en el cual se manifiesta por métodos sencillos, claros y exactos cuánto pertenece a su conducción, distribución y elevación según los diferentes objetos a que se destinen para satisfacer las necesidades de los pueblos y las de la agricultura, industria y comercio; facilitando el regadío y la navegación interior, y proporcionando abundante y exquisita pesca; demostrándose además que su aprovechamiento en España ofrece una masa tan considerable de riquezas que sólo se puede concebir por las muchas y variadas aplicaciones que contiene*. Madrid, Imprenta de don Miguel de Burgos, 1833, II.
- WARD, Bernardo: *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su plantificación, escrito en el año de 1762*. Madrid, por don Joaquín Ibarra, 2ª impresión, 1779.